

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE DESACARBONIZACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICAS SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 140/2017, DE 21 DE NOVIEMBRE DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO MARCO DE ACTUACIÓN DURANTE EPISODIOS DE ALTA CONTAMINACIÓN POR DIÓXIDO DE NITRÓGENO (NO₂) EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Esta Dirección General ha iniciado la tramitación de un proyecto de decreto por el que se modifica el decreto 140/2017, de 21 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Protocolo Marco de Actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO₂) en la Comunidad de Madrid”. Los municipios de más de 75.000 habitantes quedan obligados por el decreto 140/2017 a elaborar y aprobar protocolos locales de actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno. El nuevo proyecto de decreto tiene por objeto ampliar tal obligación a los municipios de más de 50.000 habitantes, en coherencia con las prescripciones reflejadas en el artículo 14 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

El artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que cuando una norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente deberá someter dicha norma a audiencia e información públicas para que los ciudadanos potencialmente afectados por la disposición y otras personas o entidades puedan presentar alegaciones y realizar aportaciones a la misma.

De conformidad con lo establecido en los artículos 9 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, y 60.2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, el trámite de audiencia e información públicas, se practicará a través del Portal de Transparencia y de Participación Ciudadana.

En cumplimiento de lo anterior y en virtud de las competencias conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Primero.- Someter a audiencia e información públicas el proyecto de decreto por el que se modifica el decreto 140/2017, de 21 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se



aprueba el “Protocolo Marco de Actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO₂) en la Comunidad de Madrid”, durante el plazo de **quince días hábiles** a partir del siguiente a la publicación en el Portal de Transparencia de esta Resolución.

Segundo.- Durante este trámite de audiencia e información públicas podrán presentar alegaciones los ciudadanos potencialmente afectados, pudiendo realizarse asimismo aportaciones por parte de cualesquiera otras personas y entidades que lo deseen.

Tercero.- Las alegaciones y aportaciones podrán realizarse telemáticamente a través del formulario habilitado al efecto en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en el apartado de “NORMATIVA Y PLANIFICACIÓN”, subapartado “Audiencia e información”. La presentación del formulario podrá hacerse telemáticamente a través del propio portal, en cuyo caso deberá indicarse en el formulario, como destinatario, la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, y en el campo “REGISTRO” a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Las alegaciones podrán presentarse también a través de los restantes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso deberán ir dirigidas a la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, sita en C/ Alcalá, 16, 28014 Madrid. En cualquier caso, los sujetos incluidos en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a presentar sus alegaciones o aportaciones de forma telemática.

Madrid a fecha de firma

EL DIRECTORA GENERAL DE DESCARBONIZACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

